

USHUAIA, /4 de diciembre de 2020.

VISTO:

El expediente N° 49.824 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE STJ s/ Cancelación Certificado N° 4 Ala Derecha", y

CONSIDERANDO:

A través del presente se tramita el certificado de obra N° 04 correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia - Ala Derecha".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 73/74) se adjudicó la Licitación Pública N° 04/16 y se firmó el contrato de obra pública, registrado bajo el N° 401, Tomo I, Folios 62/63 (fs. 79/81).

En fecha 9 de diciembre de 2019 se firmó Adenda al contrato de obra pública, registrada bajo el N° 521, Tomo I, Folios 78/79, ratificada por los Sres. Jueces del Superior Tribunal (punto N° 1, Acta Acuerdo N° 799), en la que se incluyó la construcción del Ala Derecha del edificio y se aprobó el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones (fs. 82/87).

El Superior Tribunal mediante Resolución STJ N° 73/2020, en virtud de solicitud de reprogramación de los trabajos presentada por la empresa contratista y conforme lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial, aprobó el nuevo plan de trabajo y curva de inversiones (fs. 149/152).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 4 y Certificado de Obra N° 4 (fs. 01/02), ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fojas 5, el Director de Infraestructura Judicial, incorporó el Informe de Avance de Obra en el que detalló las tareas realizadas, dejando constancia que el avance real supera al avance programado.

Se incluyeron imágenes fotográficas conformadas por la Dirección de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los trabajos realizados (fs. 6 a 9).

El Área Contable agregó el comprobante de compromiso presupuestario N° 207/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 142).

El Área de Auditoría Interna procedió al análisis de las actuaciones y confeccionó el informe N° 115/2020, sin observaciones que formular (fs. 162/163).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas Técnicas competentes y conforme lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 4 por la suma total de pesos cuatro millones setecientos cuarenta mil doscientos veintitrés con treinta y ocho centavos (\$4.740.223,38), a favor de la firma "Cóndor SA Gada SA STJ UTE".

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/20 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 4 por la suma total de pesos cuatro millones setecientos cuarenta mil doscientos veintitrés con treinta y ocho centavos (\$4.740.223,38), a favor de la firma "Cóndor SA Gada SA STJ UTE"; de acuerdo a lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial.

2º) **IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 50/2020

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia